



Universidad de León

Vicerrectorado de Estudiantes

CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES de fecha 9 de septiembre de 2011

1 BECA PARA EL PROGRAMA VIVIENDA y PUNTO DE INFORMACION(Campus de Ponferrada)
CURSO 2011/2012

1. OBJETO DE LAS BECA

Colaborar en las tareas promovidas por la " Junta de Estudiantes", relacionadas con la actividad estudiantil de la Universidad de León en el ámbito universitario del Campus de Ponferrada, así como la atención, mantenimiento y actualización de los datos del "programa vivienda".

2. DURACION Y DOTACION DE LAS BECAS

La beca tendrá una duración del 2 de noviembre al 23 de diciembre de 2011 y prorrogable del 9 de enero al 31 de marzo y del 1 de junio al 31 de julio de 2012, a razón de 12,5 horas semanales, con una dotación económica de 250 € mensuales.

Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo ciclo y tercer ciclo.
- Estar matriculado el presente curso, de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar la carrera.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas en las que se hubiera matriculado en el curso anterior (2010/2011)

CONDICIONES ESPECIFICAS

- Tener conocimientos informáticos acreditables, en especial base de datos ACCESS.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, se presentarán en la Secretaría del Campus de Ponferrada, quien las remitirá al Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) hasta las 14 horas del día 7 de octubre, e irán acompañadas de la documentación que se indica en la instancia.



5. SELECCION DE BECARIOS

Habrà una selecci3n de aspirantes realizada por una Comisi3n nombrada al efecto por el Vicerrector, e integrada por el Vicerrector de Estudiantes s o persona en quien delegue, la Directora del Àrea de Actividades Estudiantiles, y un representante de la Junta de Estudiantes. Se valorarà el currículum y el expediente acadèmico.

6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuarà el nombramiento del becario, cuya lista se harà pùblica el dìa 25 de octubre, en el tabl3n de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), y se darà comunicaci3n a la Secretarìa del Campus de Ponferrada.

El alumno seleccionado, deberà presentar en la Secretarìa del Campus de Ponferrada el 3 de noviembre, los datos bancarios donde desee le sea ingresadas las mensualidades del importe de la beca.

El disfrute de esta beca es compatible con la de ayudas al estudio del Ministerio de Educaci3n y Ciencia, Junta de Castilla y Le3n, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboraci3n, o cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISION DE LA BECA

Esta beca podrà ser rescindida por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Vicerrector del Campus de Ponferrada o persona delegada. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtenci3n de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca en anteriores convocatorias, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podràn optar a la convocatoria de becas de colaboraci3n del curso 2012-2013.

Le3n, 9 de septiembre de 2011

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.